



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/WP/L.108
20 de septiembre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo
y el Presupuesto por Programas
39º período de sesiones
Ginebra, 16 a 20 de septiembre de 2002
Tema 5 del programa

**FINANCIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS
PROCEDENTES DE PAÍSES EN DESARROLLO Y ECONOMÍAS
EN TRANSICIÓN EN LAS REUNIONES DE EXPERTOS DE
LA UNCTAD**

Proyecto de decisión*

El Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas,

Recordando las directrices sobre el funcionamiento del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD, en particular el párrafo 15, aprobadas en el 19º período extraordinario de sesiones (examen de mitad de período) de la Junta de Comercio y Desarrollo y la decisión en la materia adoptada por el Grupo de Trabajo en la continuación de su 38º período de sesiones,

Decide celebrar consultas sobre este asunto de conformidad con el programa de trabajo propuesto por Egipto en nombre del Grupo de los 77 y China el 16 de septiembre de 2002 (véase el anexo).

* Aprobado de forma oficiosa por el Grupo de Trabajo el 19 de septiembre de 2002.

Anexo

**PROGRAMA DE TRABAJO PARA LAS CONSULTAS SOBRE LA
FINANCIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS EN
LAS REUNIONES INTERGUBERNAMENTALES DE EXPERTOS
DE LA UNCTAD**

- a) La primera fase durará dos semanas y se iniciará después del presente período de sesiones, el 23 de septiembre de 2002. Durante esas dos semanas se invitará a los miembros a presentar las propuestas que, a su juicio, puedan garantizar la disponibilidad periódica de los recursos necesarios para financiar la participación de expertos en las reuniones de expertos de la UNCTAD.
- b) La segunda fase durará un mes, durante el cual se celebrarán consultas para acordar los principales elementos de la solución o las soluciones sobre la base de la propuesta o las propuestas presentadas por los miembros durante el período mencionado en el apartado a).
- c) La tercera fase durará dos semanas, de ser necesario, y se dedicará a la formulación definitiva de la solución o las soluciones.
